

ACUERDO: 01/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN LA QUE A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, SE ESTABLECE LA DISPENSA DE LOS PAGOS A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PARA LA CITADA ELECCIÓN DE LAS CONSTANCIAS SIGUIENTES: A) LAICISMO, B) DE NO SER PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDAN LICORES O BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA COMUNIDAD, C) CARTAS DE RESIDENCIA, Y D) DE NO INAHABILITADO PARA OCUPAR CARGO PÚBLICO.

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se establece la dispensa de los pagos a los ciudadanos y ciudadanas para la citada elección de las constancias siguientes: A) laicismo, B) de no ser propietarios o administradores de establecimientos donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad, C) cartas de residencia, y D) carta de no inhabilitación para ocupar cargo público, propuesto por la presidenta constitucional M.A.E. Guadalupe Cruz Izquierdo.

ACUERDO: 02/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE INTEGRARÁN LAS CINCO MESAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES A CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE.

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual designa a los funcionarios del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco, que integraran las cinco mesas de recepción de solicitudes de aspirantes a candidatos propietarios y suplentes.

SEGUNDO. Se designan y comisiona a los funcionarios que habrán de encargarse de recibir y revisar las solicitudes de aspirantes a delegados propietarios y suplentes, que correrán a cargo de los funcionarios siguientes:

COORDINADORA DE LAS MESAS DE RECEPCIÓN

Lic. Zoraya Fabiola Noverola Peña.

COORDINADOR DE SOPORTE TÉCNICO

Lic. Erick De Jesús Trinidad Domínguez

PRIMERA ETAPA DE REGISTRO DEL 11 AL 13 DE ABRIL DE 2019

PRIMERA MESA:

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “IGNACIO ZARAGOZA”

INTEGRANTES

Lic. Víctor León Hernández

Funcionario Responsable

Nallely Esperanza Zetina

Lavalle

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 POBLADO IGNACIO ZARAGOZA
- 2 RANCHERÍA JALAPITA
- 3 COLONIA SAN JUAN
- 4 RANCHERÍA CAÑAVERAL
- 5 RANCHERÍA LA MONTAÑA
- 6 EJIDO FRANCISCO VILLA (GUANO SOLO)

SEGUNDA MESA:

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “VILLA CUAUHTÉMOC”

INTEGRANTES

Lic. Alejandro Berdón
Trujillo

Funcionario responsable

Lic. Nery García García

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 COLONIA CARLOS A. MADRAZO
- 2 COLONIA EMILIANO ZAPATA
- 3 COLONIA EL BELLOTE
- 4 RANCHERÍA EL GUATOPE
- 5 COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS
- 6 COLONIA RIVERA ALTA
- 7 COLONIA LÁZARO CÁRDENAS
- 8 VILLA CUAUHTÉMOC

TERCERA MESA:

“CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “VILLA VICENTE GUERRERO”

INTEGRANTES

Lic. Felicia Ruiz Cruz

Funcionaria responsable

Noé Rodríguez Ballesteros

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 VILLA VICENTE GUERRERO
- 2 RANCHERÍA NIÑOS HÉROES
- 3 RANCHERÍA LA UNIÓN
- 4 EJIDO LA SABANA
- 5 COLONIA GOBERNADOR CRUZ
- 6 RANCHERÍA LEANDRO ROVIROSA WADE 2DA. SECC.
- 7 RANCHERÍA EL PROVENIR
- 8 RANCHERÍA EL CARMEN 1RA. SECC.
- 9 RANCHERÍA EL GUAJUCO
- 10 RANCHERÍA EL CARMEN 2DA. SECC.
- 11 RANCHERÍA LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECC.

- 12 RANCHERÍA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA
- 13 RANCHERÍA EL TRIUNFO
- 14 EJIDO LA PIMIENTA
- 15 RANCHERÍA FRANCISCO VILLA
- 16 RANCHERÍA 27 DE FEBRERO
- 17 RANCHERÍA EL LIMÓN DE VICENTE GUERRERO

CUARTA MESA:

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “POBLADO SIMÓN SARLAT”

INTEGRANTES

Lic. Abel Flores Arévalo

Funcionario Responsable

Lic. Yeni Arias Arévalo

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 RANCHERÍA BUENA VISTA
- 2 RANCHERÍA SAN JOSÉ DE SIMÓN SARLAT
- 3 RANCHERÍA TABASQUILLO 1RA. SECC.
- 4 RANCHERÍA TABASQUILLO 2DA. SECC.
- 5 RANCHERÍA PASO DE TABASQUILLO.
- 6 COLONIA CAPARROSO
- 7 RANCHERÍA EL LIMÓN DE SIMÓN SARLAT
- 8 RANCHERÍA LAS PORFÍAS.
- 9 RANCHERÍA POTRERILLO.
- 10 POBLADO SIMÓN SARLAT

QUINTA MESA

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “BOCA DE CHILAPA”

INTEGRANTES

Lic. Santiago May

Domínguez

Funcionario responsable

Lic. Amairany Luna Gómez

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 RANCHERÍA CHILAPA 2DA. M.D.
- 2 RANCHERÍA CHILAPA 1RA. M.I.
- 3 RANCHERÍA CHILAPA 1RA. M.D.
- 4 RANCHERÍA LOS ÍDOLOS M.D.
- 5 RANCHERÍA LOS ÍDOLOS M.I.
- 6 RANCHERÍA BOCA DE CHILAPA
- 7 EJIDO PROFESOR RÓMULO CACHÓN PONCE
- 8 RANCHERÍA MIXTECA 1RA. SECC.
- 9 RANCHERÍA SAN ROQUE
- 10 RANCHERÍA MIXTECA 3RA. SECC.
- 11 EJIDO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
- 12 RANCHERÍA BOCA GRANDE 1RA. SECC.
- 13 EJIDO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (TINTALILLO)
- 14 RANCHERÍA MIXTECA 2DA. SECC.
- 15 RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO
- 16 RANCHERÍA LA ESCOBA
- 17 RANCHERÍA TASAJERA
- 18 RANCHERÍA CAÑAVERAL CORCOVADO
- 19 EJIDO MA. DEL R. GUTIÉRREZ ESKILDZEN

SEGUNDA ETAPA DE REGISTRO DEL 11 AL 13 DE ABRIL DE 2019

PRIMERA MESA

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “QUINTÍN ARAUZ”

INTEGRANTES

Lic. Víctor León Hernández

Funcionario Responsable

Nallely Esperanza Zetina

Lavalle

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 POBLADO QUINTÍN ARAUZ
- 2 RANCHERÍA RIVERA ALTA 3RA. SECC.
- 3 EJIDO LAS TIJERAS
- 4 RANCHERÍA BOCA DE PANTOJA

- 5 EJIDO TRES BRAZOS
- 6 RANCHERÍA RIVERA ALTA 1RA. SECC.
- 7 RANCHERÍA RIVERA ALTA 2DA. SECC.
- 8 RANCHERÍA RIVERA ALTA 2DA. SECC. SALSIPUEDES
- 9 RANCHERÍA SAN JUANITO DE TRES BRAZOS
- 10 EJIDO RIVERA ALTA SALSIPUEDES
- 11 RANCHERÍA EL PORVENIR DE QUINTÍN ARAUZ
- 12 RANCHERÍA CHICHICASTLE 1RA. SECC.
- 13 RANCHERÍA CHICHICASTLE 2DA. SECC.
- 14 RANCHERÍA CHICHICASTLE 3RA. SECC.
- 15 EJIDO HABLAN LOS HECHOS
- 16 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS
- 17 RANCHERÍA LAS PALMAS
- 18 COLONIA NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARAUZ

SEGUNDA MESA

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “FRANCISCO I. MADERO”

INTEGRANTES

Lic. Alejandro Berdón
Trujillo

Funcionario responsable

Lic. Nery García García

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 POBLADO FRANCISCO I. MADERO
- 2 RANCHERÍA FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE
- 3 RANCHERÍA FELIPE CARRILLO PUERTO SUR
- 4 COLONIA SAN ROMÁN
- 5 RANCHERÍA KM. 18
- 6 EJIDO LIBERTAD DE ALLENDE
- 7 EJIDO FRANCISCO I. MADERO
- 8 EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO

TERCERA MESA

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “EJIDO LA ESTRELLA”

INTEGRANTES

Lic. Felicia Ruiz Cruz

Funcionaria responsable

Noé Rodríguez Ballesteros

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 EJIDO LA ESTRELLA
- 2 EJIDO LA VICTORIA
- 3 COLONIA BARRA DE SAN PEDRO
- 4 EJIDO NUEVA ESPERANZA
- 5 EJIDO CARLOS ROVIROSA 1RA. SECC.
- 6 EJIDO TEMBLADERAS
- 7 EJIDO NUEVO CENTLA
- 8 RANCHERÍA CARLOS ROVIROSA 2DA. SECC.
- 9 EJIDO EL FAISÁN
- 10 COLONIA EL BOSQUE

CUARTA MESA

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “VILLA IGNACIO ALLENDE”

INTEGRANTES

Lic. Abel Flores Arévalo

Funcionario

Responsable

Lic. Yeni Arias Arévalo

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 VILLA IGNACIO ALLENDE
- 2 RANCHERÍA BENITO JUÁREZ
- 3 EJIDO BENITO JUÁREZ
- 4 RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO 1RA SECC.
- 5 EJIDO CONSTANCIA Y VENECIA
- 6 COLONIA ÁLVARO OBREGÓN
- 7 RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC.
- 8 RANCHERÍA SAN JOSÉ DEL CARMEN

- 9 RANCHERÍA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
- 10 RANCHERÍA CHICOZAPOTE 2DA. SECC.
- 11 EJIDO FRONTERITA
- 12 RANCHERÍA CHICOZAPOTE 1RA.SECC.
- 13 COLONIA GARCÍA
- 14 RANCHERÍA LIBERTAD DE ALLENDE

**QUINTA MESA
CIUDAD DE FRONTERA**

INTEGRANTES

Lic. Santiago May
Domínguez

Funcionario responsable

Lic. Amairany Luna Gómez

Auxiliar

No. COMUNIDAD

- 1 COLONIA JACOBO NAZAR
- 2 COLONIA FRANCISCO VILLA
- 3 COLONIA DEPORTIVA
- 4 COLONIA REVOLUCIÓN
- 5 COLONIA ARROYO POLO 1RA SECC.
- 6 COLONIA ARROYO POLO 2DA SECC.
- 7 COLONIA ARROYO POLO 3RA SECC.
- 8 EJIDO EL PALMAR
- 9 COLONIA LEANDRO ROVIROSA WADE (PESCADORES)
- 10 COLONIA ULISES GARCÍA
- 11 COLONIA INFONAVIT
- 12 COLONIA QUINTA MARÍA
- 13 EJIDO LUIS ECHEVERRÍA

Se faculta a los citados funcionarios para a efecto de cumplir con los trabajos de organización en esta fase de registro de aspirantes y estar atentos a lo que la Comisión Encargada del Proceso Electoral le solicite en el desempeño de su función.

PERSONAL DE APOYO

PROFESOR TESORO AVALOS PEREZ

LIC. FERNANDO DE LA CRUZ MAGAÑA

PROFESOR IGNACIO DE LOS SANTOS CRUZ
C. LUBIA ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGOS

C. MARCELINO HERNANDEZ REYES

C. ALMA YAZMIN LOPEZ HERNANDEZ
C. MAYRA CRISTEL GARCIA HERNANDEZ
C. MARIA DEL CARMEN MAY HERNANDEZ

JOSE ANTONIO DE LA CRUZ PEREZ
HERIBERTO CUSTODIO BARAONA

LIC. ASUNCION MADRIGAL

LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA ROCHER

C. ARMANDO SAMBERINO

C. CARLOS ALBERTO PEREZ GOMEZ

C. MARTHA CASTAÑEDA VAZQUEZ

C. MANUELA ALAMILLA ACOSTA

C. DIANA DEL CARMEN CHULINES AQUINO

C. KEILA SOTO GOMEZ

C. MAESTRA. MARTHA CRUZ SANCHEZ

CUARTO. Expídase los nombramientos respectivos en los términos del presente acuerdo.

ACUERDO: 04/COM.ORG.Y VIG./2019

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA LA PRIMERA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 12 DE MAYO DE 2019.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro de los candidatos a delegados propietarios y suplentes, periodo 2019-2021, para contender en la jornada electoral del 12 de mayo de 2019, en las comunidades y lugares de Centla, Tabasco, siguientes:

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (IGNACIO ZARAGOZA)

POB. IGNACIO ZARAGOZA	1	PROPIETARIO:	JOSE DEL CARMEN MAY REYES
		SUPLENTE:	AYDEE HERNANDEZ
	2	PROPIETARIO:	ROMAN DE LA CRUZ ARIAS
		SUPLENTE:	MARIA ROXANA CORDOBA HERNANDEZ
COLONIA SAN JUAN	1	PROPIETARIO:	JUAN DIONICIO HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

		SUPLENTE:	IRMA PEREZ
	2	PROPIETARIO:	GUADALUPE CHABLE GALMICHE
		SUPLENTE:	MINERVA HERNANDEZ DIONICIO
FCO. VILLA (GUANO SOLO)	1	PROPIETARIO:	NOEMI HERNANDEZ CHABLE
		SUPLENTE:	ADRIAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
	2	PROPIETARIO:	MARIELA VIDAL VASQUEZ
		SUPLENTE:	MAURICIO PEREZ CHABLE
RANCHERIA CAÑAVERAL	1	PROPIETARIO:	MIGUEL CHABLE HERNANDEZ
		SUPLENTE:	ABIMAELEL CORDOBA ALEJANDRO
RANCHERIA LA MONTAÑA	1	PROPIETARIO:	MARILU HERNANDEZ HERNANDEZ
		SUPLENTE:	CLAUDIA HERNANDEZ RAMIREZ

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (VILLA CUAUHEMOC)

VILLA CUAUHEMOC	1	PROPIETARIO:	ERASMO ALEJANDRO GARCIA
		SUPLENTE:	EVANGELINA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
	2	PROPIETARIO:	DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
		SUPLENTE:	CLAUDIA ELENA MAY GALMICHE

COLONIA EL BELLOTE	1	PROPIETARIO:	CONCEPCIÓN HÉRNANDEZ RAMÍREZ
		SUPLENTE:	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALEJANDRO
	2	PROPIETARIO:	TOMAS MARÍN HERNÁNDEZ
		SUPLENTE:	GUADALUPE GARCÍA DIONISIO

COLONIA CARLOS A. MADRAZO	1	PROPIETARIO:	MARIA HÉRNANDEZ PEREZ
		SUPLENTE:	JOSE DEL CARMEN GARCIA DIONICIO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

COLONIA ZAPATA	EMILIANO	1	PROPIETARIO:	JUAN MONTERO	SANCHEZ
			SUPLENTE:	PETRONA MONTERO	JIMENEZ

COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS		1	PROPIETARIO:	HERLINDO HERNANDEZ	MONTERO
			SUPLENTE:	CANDELARIA GORDILLO	ARIAS

COLONIA RIVERA ALTA		1	PROPIETARIO:	RAUL BONFIL GARCIA	
			SUPLENTE:	RAMON BONFIL MAY	

COLONIA CARDENAS	LAZARO	1	PROPIETARIO:	MIGUEL MONTERO CRUZ		
			SUPLENTE:	YOLANDA DE LA CRUZ JIMENEZ		

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CHILAPA)

RANCHERIA CHILAPA	BOCA DE	1	PROPIETARIO:	MONICA PATRICIO	LUZ PUGA
-------------------	---------	---	--------------	-----------------	----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

		SUPLENTE:	MARCO ANTONIO CAMPAN GARCIA
	2	PROPIETARIO:	LAZARO GARCIA
		SUPLENTE:	ELIANA CRUZ RAMOS
	3	PROPIETARIO:	VICENTE ANTONIO SANCHEZ POTENCIANO
		SUPLENTE:	MARIBEL GARCIA HERNANDEZ
	4	PROPIETARIO:	YENI DEL CARMEN HIDALGO VELAZQUEZ
		SUPLENTE:	LORENZO ANTONIO SANCHEZ MAGAÑA
	5	PROPIETARIO:	FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ MARQUEZ
		SUPLENTE:	DOMITILA DEL CARMEN VAZQUEZ DAMIAN

RANCHERIA 1RA.SECC. IZQUIERDA	CHILAPA MARGEN	1	PROPIETARIO:	ROBERTO CAMPAN RAMOS
			SUPLENTE:	JOSE JESUS RAMOS RAMIREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

	2	PROPIETARIO:	ROCIO RAMOS HIDALGO
		SUPLENTE:	MARCOS HERNANDEZ CRUZ
	3	PROPIETARIO:	JUAN MANUEL RAMOS HIDALGO
		SUPLENTE:	PORFIRIO CABRERA CRUZ

RANCHERIA ESCOBA	1	PROPIETARIO:	RODOLFO HERNÁNDEZ ROMERO
		SUPLENTE:	MAGDIEL PEREZ MARQUEZ
	2	PROPIETARIO:	FLORENTINA ROMERO PEREZ
		SUPLENTE:	VICTOR MANUEL PEREZ PEREZ
	3	PROPIETARIO:	LOIDA PEREZ HERNANDEZ
		SUPLENTE:	RIGOBERTO LOPEZ CRUZ

RANCHERIA 1RA.SECC. DERECHA	CHILAPA MARGEN	1	PROPIETARIO:	MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ
-----------------------------	----------------	---	--------------	---------------------------

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

	2	SUPLENTE:	EUSEBIO HERNANDEZ NARVAEZ
		PROPIETARIO:	RAFAEL AGUILAR DAMIAN
		SUPLENTE:	ANA TILA MARTINEZ CRUZ

RANCHERIA LOS IDOLOS MARGEN IZQUIERDA	1	PROPIETARIO:	ROSALBA VELAZQUEZ BAUTISTA
		SUPLENTE:	JOAQUIN SANCHEZ DOMINGUEZ
	2	PROPIETARIO:	MARIANA VELAZQUEZ GARCIA
		SUPLENTE:	ANDRES RAMOS VELAZQUEZ

RANCHERIA LOS IDOLOS MARGEN DERECHA	1	PROPIETARIO:	ANA CRISTEL HERNADEZ CRUZ
		SUPLENTE:	ALFONSO GOBIN SALVADOR
	2	PROPIETARIO:	ADDY GUADALUPE DIONICIO VELAZQUEZ
		SUPLENTE:	VICENTE GOMEZ CRUZ

RANCHERIA SAN ROQUE	1	PROPIETARIO:	CARMEN SOBERANO MORALES
		SUPLENTE:	JOSE DEL CARMEN MORALES RAMOS
	2	PROPIETARIO:	GABRIEL HERNANDEZ MORALES
		SUPLENTE:	DORI CRISTEL HIDALGO HERNANDEZ

RANCHERIA BOCA GRANDE 1RA SECCION	1	PROPIETARIO:	ALEX HIDALGO REYES
		SUPLENTE:	ARCELIA CRUZ ALVAREZ
	2	PROPIETARIO:	VICTOR MANUEL ROMERO REYES
		SUPLENTE:	ROSA ISELA VELAZQUEZ TRINIDAD

RANCHERIA MIGUEL HIDALGO	1	PROPIETARIO:	FREDI RUBEN NOH PECH
		SUPLENTE:	JOSE LUIS CRUZ CRUZ
	2	PROPIETARIO:	CORAL HIDALGO HIDALGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

		SUPLENTE:	SALVADOR REYES HIDALGO
RANCHERIA CAÑAVERAL CORCOVADO	1	PROPIETARIO:	NEFTALI REYES SALVADOR
		SUPLENTE:	MOISES REYES REYES
	2	PROPIETARIO:	BARTOLO RAMIREZ REYES
		SUPLENTE:	MARIBEL GARCIA GARCIA
RANCHERIA CHILAPA 2DA.SECC. DERECHA	1	PROPIETARIO:	LORENZO HIDALGO
		SUPLENTE:	MARCELA CHUINA PERALTA
R/A CHILAPA 2 DA SECCION MARGEN IZQUIERDA	1	PROPIETARIO:	FERNANDO VELAZQUEZ PEREZ
		SUPLENTE:	YESSICA HERNÁNDEZ RAMOS
EJIDO PROFESOR ROMULO CACHON PONCE	1	PROPIETARIO:	BALMER CRUZ ALVAREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

		SUPLENTE:	MARTHA MARIA MAGAÑA SALVADOR
RANCHERIA MIXTECA 1RA. SECCION	1	PROPIETARIO:	JORGE ARMANDO JIMENEZ MARTINEZ
		SUPLENTE:	OTILIA RODRIGUEZ VALENCIA
RANCHERIA MIXTECA 3RA.	1	PROPIETARIO:	JOSE JULIAN TRINIDAD MORALES
		SUPLENTE:	LILIANA ROMERO REYES
EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (TINTALILLO)	1	PROPIETARIO:	JORGE RAMOS PEREZ
		SUPLENTE:	MANUELA RAMIREZ VALENCIA
RANCHERIA MIXTECA 2DA	1	PROPIETARIO:	SAUL PEREZ HERNANDEZ
		SUPLENTE:	NATIVIDAD HIDALGO RAMIREZ
RANCHERIA TASAJERA	1	PROPIETARIO:	ISMAEL MORALES MEZA

		SUPLENTE:	JUANA MAGAÑA	TRINIDAD
--	--	-----------	-----------------	----------

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (SIMON SARLAT)

POBLADO SIMON SARLAT	1	PROPIETARIO:	ZURI SADAY MAY DOMINGUEZ
		SUPLENTE:	ANDRES DE LA CRUZ FELIX
	2	PROPIETARIO:	JUANA MAY DE LA CRUZ
		SUPLENTE:	JOSE DEL CARMEN PALE ORTIZ
	3	PROPIETARIO:	AMALIO ORTIZ VALENCIA
		SUPLENTE:	SANTANA MENDOZA DE LA CRUZ
	4	PROPIETARIO:	CRUZ VALENCIA DE LA CRUZ
		SUPLENTE:	HEIDI CERINO MORENO

RANCHERIA BUENA VISTA	1	PROPIETARIO:	PEDRO MAY CORDOVA
-----------------------	---	--------------	-------------------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

	2	SUPLENTE:	TIBURCIA MAY ORTIZ
		PROPIETARIO:	ISELDA MAY MAY
	3	SUPLENTE:	MIGUEL ANGEL MAY REYES
		PROPIETARIO:	GUMERSINDO MAY CORDOVA
		SUPLENTE:	AGUSTIN DE LA CRUZ

RANCHERIA TABASQUILLO 1RA.	1	PROPIETARIO:	MARIA LOLA GOMEZ RODRIGUEZ
		SUPLENTE:	WALTER RODRIGUEZ AVALOS
	2	PROPIETARIO:	GUADALUPE PEREZ GOMEZ
		SUPLENTE:	MARISOL MADRIGAL VALENCIA

RANCHERIA TABASQUILLO 2DA.	1	PROPIETARIO:	NOE LEON ZAPATA
		SUPLENTE:	OLIVIA EDITH RODRIGUEZ JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

	2	PROPIETARIO:	SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
		SUPLENTE:	MARIA CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ
RANCHERIA PASO DE TABASQUILLO	1	PROPIETARIO:	GUADALUPE CONTRERAS GOMEZ
		SUPLENTE:	SILVIA LILIANA CONTRERAS PEREZ
	2	PROPIETARIO:	ROSARIO AVALOS GARCIA
		SUPLENTE:	JOSEFINA CONTRERAS MENDEZ
COLONIA CAPARROSO	1	PROPIETARIO:	ESTALIDES JIMENEZ MORALES
		SUPLENTE:	VALVINA DOMINGUEZ DE LA CRUZ
	2	PROPIETARIO:	ADENAHUER SANCHEZ REYES
		SUPLENTE:	MARIA CRISTEL VALENCIA MENDOZA
RANCHERIA POTRERILLO	1	PROPIETARIO:	CAMILO JIMENEZ MAY

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

		SUPLENTE:	PANFILO MAY MAY
	2	PROPIETARIO:	ENRIQUE MAY MAY
		SUPLENTE:	ROSA AURORA MAY HERNANDEZ

RANCHERIA EL LIMON	1	PROPIETARIO:	ARACELI HERNANDEZ GUILLEN
		SUPLENTE:	JESUS GUILLEN FELIX

RANCHERIA LAS PORFIAS	1	PROPIETARIO:	FRANCISCA VALENCIA VALENCIA
		SUPLENTE:	HERLINDO BAUSTISTA HERNANDEZ

RANCHERIA SAN JOSE DE SIMON SARLAT	1	PROPIETARIO:	LEYDA DOMINGUEZ GARCIA
		SUPLENTE:	LUIS FERNANDO JIMENEZ MAY

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (VILLA VICENTE GUERRERO)

VILA VICENTE GUERRERO	1	PROPIETARIO:	MARIA ISABEL SANCHEZ MAGAÑA
-----------------------	---	--------------	-----------------------------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

	2	SUPLENTE:	VICTORINO DE LA CRUZ JIMENEZ	
		PROPIETARIO:	GERTRUDIS GARCIA MENDEZ	
	3	SUPLENTE:	MIRNA GORDILLO DE LOS SANTOS	
		PROPIETARIO:	PEDRO MELCHOR GARCIA	
		3	SUPLENTE:	BEATRIZ JIMENEZ HERNANDEZ
			PROPIETARIO:	PEDRO MELCHOR GARCIA

RANCHERIA FRANCISCO VILLA	1	PROPIETARIO:	ROSA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ
		SUPLENTE:	MANUEL LANDERO OSORIO
	2	PROPIETARIO:	ALBERTO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
		SUPLENTE:	DEYSI DE LA CRUZ DE LA CRUZ
	3	PROPIETARIO:	MIGUEL HERNANDEZ MONTEJO
		SUPLENTE:	PAULINA DEL CARMEN ARIAS DE LA CRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

RANCHERIA HEROES	1	PROPIETARIO:	LUIS ALBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ
		SUPLENTE:	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LEÓN
	2	PROPIETARIO:	LUZ DEL ALBA HERNANDEZ CRUZ
		SUPLENTE:	TOBIAS ALEJANDRO MAY

EJIDO LA SABANA	1	PROPIETARIO:	DAVID CHABLE HERNANDEZ
		SUPLENTE:	ROSALBA OSORIO DE LA CRUZ
	2	PROPIETARIO:	CARLOS OSORIO GARCIA
		SUPLENTE:	BLANCA ESTELA SANCHEZ GARCIA

COL. GOBERNADOR CRUZ	1	PROPIETARIO:	OTILIA CRUZ RODRIGUEZ
		SUPLENTE:	WILBER GALMICHE CRUZ
	2	PROPIETARIO:	TORIBIO MAY CRUZ

		SUPLENTE:	CARMITA CHABLE GARCIA
RANCHERIA LA UNION	1	PROPIETARIO:	ALBERTO DE LA CRUZ JIMENEZ
		SUPLENTE:	PAULINA GARCIA SALVADOR
	2	PROPIETARIO:	BENITO DE LA CRUZ GARCIA
		SUPLENTE:	DALILA JUAREZ SANCHEZ
RANCHERIA EL PORVENIR	1	PROPIETARIO:	PABLO DE LA CRUZ JIMENEZ
		SUPLENTE:	YESSENIA DE LA CRUZ MARIN
	2	PROPIETARIO:	ARACELI SANCHEZ DIONISIO
		SUPLENTE:	ROSENDO GARCIA OSORIO
RANCHERIA EL CARMEN 1RA.	1	PROPIETARIO:	LUCIA GARCIA CHABLE
		SUPLENTE:	JOSE ANTONIO PRADO MAY

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

RANCHERIA EL GUAJUCO	1	PROPIETARIO:	URIEL GARCIA DE LA CRUZ
		SUPLENTE:	CANDELARIA GARCIA RODRIGUEZ
RANCHERIA EL CARMEN 2DA.	1	PROPIETARIO:	JUAN DEL CARMEN DE LOS SANTOS MAY
		SUPLENTE:	ROSA ELENA MAY CRUZ
RANCHERIA LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA.	1	PROPIETARIO:	RAUL CORDOVA ARIAS
		SUPLENTE:	ELEUTERIA SANCHEZ OSORIO
RANCHERIA LEANDRO ROVIROSA WADE 2DA. SECCION	1	PROPIETARIO:	ISABEL REYES MAY
		SUPLENTE:	MIRIAN DE LA CRUZ DE LOS SANTOS
RANCHERIA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	1	PROPIETARIO:	DAYSI DEL ROSARIO PEREZ SANCHEZ
		SUPLENTE:	GREGORIO SANCHEZ GARCIA

RANCHERIA EL TRIUNFO	1	PROPIETARIO:	MARIA LINADE LA ROSA ALEJANDRO
		SUPLENTE:	JESUS RIVERA DE LOS SANTOS

EJIDO LA PIMIENTA	1	PROPIETARIO:	ISIDRO ARIAS BAUTISTA
		SUPLENTE:	ABIGAIL TORRES HERNANDEZ

RANCHERIA 27 DE FEBRERO	1	PROPIETARIO:	CARLOS AUGUSTO MONTEJO DE LA CRUZ
		SUPLENTE:	MARIA DEL ROSARIO HRNANDEZ LUCIANO

RANCHERIA EL LIMON	1	PROPIETARIO:	JUAN CARLOS LEON OSORIO
		SUPLENTE:	RUT OSORIO GARCIA

PRIMERO.- Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo a los Integrantes de este Cabildo y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 05/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL MÉTODO DE INSACULACIÓN (SORTEO) PARA LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE LA UBICACIÓN EN LA BOLETA DE LAS FÓRMULAS, CORRESPONDIENTE A LA

PRIMERA JORNADA DEL 12 DE MAYO DE 2019, EN OBSERVANCIA A LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA.

ACUERDO

PRIMERO. Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo, que establece el método de insaculación (sorteo) para la asignación del número para la ubicación en la boleta de las fórmulas, correspondiente a la primera jornada del 12 de mayo de 2019, en observancia a la base octava de la Convocatoria, el cual es el siguiente:

- a. La insaculación (sorteo) correspondiente a la primera etapa, se llevará a efecto el día 19 de abril al terminar la entrega de las constancias de registro de candidatos a delegados a través de papeletas numeradas dependiendo la cantidad de fórmulas registradas a contender en la comunidad de que se trate.
- b. Las papeletas serán introducidas a la vista de los candidatos en un ánfora por un funcionario que designe la comisión.
- c. Se considera el orden de las cinco mesas receptoras por cada una de las comunidades en donde presentaron solicitud para que los candidatos propietarios pasen a las urnas para sustraer una papeleta y leída que fuera en alta y clara voz el número que le correspondió en el sorteo para que sea asentado en el acta y que será el número de la posición en la boleta correspondiente.
- d. En el caso de que algún candidato (a) propietario no acuda el candidato (a) suplente podrá realizar el sorteo de candidato.
- e. Para el caso de que la formula no acuda al sorteo, la comisión de organización designara a alguna persona para realizar el sorteo, dejando constancia de ello para establecer el espacio que le corresponda en la boleta electoral.

SEGUNDO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 06/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA CAPACITACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS RECEPTORA DE VOTOS Y DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA PRIMERA JORNADA DEL 12 DE MAYO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021.

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual cambia la fecha para la capacitación de representantes ante las mesas receptora de votos, de los candidatos registrados para la primera jornada del 12 de mayo de 2019, con fundamento en el transitorio tercero de la Convocatoria emitida para la Elección de Delegados, Periodo 2019-2021, para las 11:00 horas del día 19 de abril del presente año, en la casa de la Cultura Profa. María del Carmen Paredes Zaldivar, con domicilio en la calle independencia s/n, Col. Jacobo Nazar de la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo al cabildo, a los ciudadanos participantes en la elección, publicarlo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 07/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN EL QUE APRUEBA LA LISTA DE REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LAS MESAS RECEPTORA DE VOTOS DEL REGISTRO PARA LA PRIMERA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 12 DE MAYO DE 2019.

PRIMERO. Se aprueba la lista de Representantes de los Candidatos a Delegados Propietarios y Suplentes ante las Mesas Receptora de Votos del Registro para la primera jornada electoral a celebrarse el domingo 12 de mayo de 2019, las cual se encuentra adjunta y forma parte de este acuerdo.

ACUERDO: 08/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA POR INICIADO EL PROCESO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PERIODO 2019-2021, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA JORNADA DEL 19 DE MAYO DE 2019, EN OBSERVANCIA CON LA BASE SÉPTIMA DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO NUMERAL TRES, QUE INDICA EL PERIODO DE REGISTRO, Y ORDENA FIJAR EN LOS ESTRADOS CEDULA DE INICIO

DEL TÉRMINO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A DICHO CARGO, Y FIJAR LA CÉDULA DE PRECLUSIÓN DEL TÉRMINO DEL CITADO REGISTRO.

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual se da por iniciado el Proceso de Registro de Aspirantes a Delegados Propietarios y Suplentes, Periodo 2019-2021, correspondiente a la segunda jornada del 19 de mayo de 2019, en observancia a la base séptima del procedimiento de registro numeral tres, que indica el periodo de registro.

SEGUNDO. Se ordena fijar en los estrados cedula de inicio del término para el registro de los aspirantes a dicho cargo, y fijar en su momento la cédula de preclusión del término del citado registro.

ACUERDO: 11/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL MÉTODO DE ELECCIÓN “USOS Y COSTUMBRES” O “URNAS Y BOLETAS” Y “VERIFICACIÓN”, EN LAS COMUNIDADES DE LOS CENTROS INTEGRADORES DE: VILLA IGNACIO ZARAGOZA, VILLA CUAUHTÉMOC, VILLA VICENTE GUERRERO, SIMÓN SARLAT Y CHILAPA, PARA LA PRIMERA JORNADA A CELEBRARSE EL 12 DE MAYO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO, Y LA BASE DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA DELEGADOS CORRESPONDIENTE.

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual se establece el método de elección “Usos y costumbres” o “Urnas y boletas” y “Verificación”, en las comunidades de los centros integradores de: Ignacio Zaragoza, Villa Cuauhtémoc, Villa Vicente Guerrero, Simón Sarlat y Chilapa, para la primera jornada a celebrarse el 12 de mayo de 2019, con fundamento en el considerando tercero, y la base décima quinta de la convocatoria emitida para delegados, como se enlista en el considerando 12 incisos a) y b).

SEGUNDO.- En razón de las consideraciones del considerando 12 inciso c) y con la finalidad de ser garantes del sufragio de los ciudadanos de las citadas

comunidades en donde solamente ejercieron su derecho de postulación una formula registrada de candidatos a delegados o delegadas del presente proceso electoral, se determina consultar a los ciudadanos para que expresen su libre voluntad mediante su sufragio en reunión o asamblea popular para confirmar su voluntad para que dichos candidatos sean electos en sus comunidades como delegados o delegadas municipales, levantándose acta circunstanciada de dicho acto.

TERCERO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 12/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL MÉTODO DE INSACULACIÓN (SORTEO) PARA LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO PARA LA UBICACIÓN EN LA BOLETA DE LAS FÓRMULAS, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA JORNADA DEL 19 DE MAYO DE 2019, EN OBSERVANCIA A LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA.

PRIMERO. Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo, que establece el método de insaculación (sorteo) para la asignación del número para la ubicación en la boleta de las fórmulas, correspondiente a la primera jornada del 19 de mayo de 2019, en observancia a la base octava de la convocatoria, el cual es el siguiente:

- f. La insaculación (sorteo) correspondiente a la primera etapa, se llevará a efecto el día 26 de abril al terminar la entrega de las constancias de registro de candidatos a delegados a través de papeletas numeradas dependiendo la cantidad de fórmulas registradas a contender en la comunidad de que se trate.
- g. Las papeletas serán introducidas a la vista de los candidatos en un ánfora por un funcionario que designe la comisión.
- h. Se considera el orden de las cinco mesas receptoras por cada una de las comunidades en donde presentaron solicitud para que los candidatos propietarios pasen a las urnas para sustraer una papeleta y leída que fuera en alta y clara voz el número que le correspondió en el sorteo para que sea asentado en el acta y que será el número de la posición en la boleta correspondiente.
- i. En el caso de que algún candidato (a) propietario no acuda el candidato (a) suplente podrá realizar el sorteo de candidato.

- j. Para el caso de que la formula no acuda al sorteo, la comisión de organización designara a alguna persona para realizar el sorteo, dejando constancia de ello para establecer el espacio que le corresponda en la boleta electoral.

SEGUNDO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 13/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN LA QUE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LAS CITADAS ELECCIONES.

ACUERDO

PRIMERO.- Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo en la que aprueba la documentación electoral a utilizarse en las citadas elecciones, misma que forma parte integra del presente acuerdo, que se enlista a continuación:

I. URNAS

- a. Acta de jornada
- b. Acta de escrutinio y cómputo de las mesas receptora de votos.
- c. Hoja de incidentes
- d. Acta de Resultado final
- e. Sabana para fijar los resultados
- f. Formato de Boletas electorales
- g. Lista para inscribir los nombres de los votantes.

II. USOS Y COSTUMBRES

- a. Acta circunstanciada de la asamblea o reunión popular (usos y costumbres) de la elección de delegados, periodo 2019-2021, del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

- b. Acta circunstanciada de la asamblea o reunión popular (usos y costumbres) de la elección de delegados, periodo 2019-2021, del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
- c. Formato de firmas

III. VERIFICACIÓN

- a. Acta circunstanciada de la elección de delegados, periodo 2019-2021, del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
- b. Hoja de incidente

SEGUNDO.- Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 14/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN LA QUE SE DETERMINA LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, LOS SITIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS PROCESOS POR USOS Y COSTUMBRES Y VERIFICACIÓN EN LAS COMUNIDADES (DELEGACIONES) RELATIVAS A LA PRIMERA ETAPA CON JORNADA A CELEBRARSE EL 12 DE MAYO DE 2019.

C.D.I. VILLA CUAUHTÉMOC, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS 2019.

NÚM.	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	COL. EMILIANO ZAPATA	199	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. RUR. EST. "PROFR. RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA", DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CENTLA, TABASCO.	VILLA CUAUHTÉMOC
2	COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	204	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. BILINGÜE "MARCOS E. BECERRA SÁNCHEZ" CALLE PRINCIPAL S/N, COLONIA	VILLA CUAUHTÉMOC

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

				LÓPEZ MATEOS, CENTLA, TABASCO.	
3	R/A EL GUATOPE	204	N/C	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA CUAUHTEMOC
4	VILLA CUAUHTEMOC	207 y 208	URNAS	ESCUELA DE OFICIOS "ALFREDO RODRÍGUEZ ROCHER", ENTRE LAS CALLES 2 DE ABRIL Y FRANCISCO JAVIER MINA, VILLA CUAUHTÉMOC, CENTLA, TABASCO.	VILLA CUAUHTEMOC
5	COL. CARLOS A. MADRAZO	204 E	VERIFICACIÓN	EN LA DELEGACION DE LA COL. CARLOS A. MADRAZO, CALLE PRINCIPAL	VILLA CUAUHTEMOC
6	R/A RIVERA ALTA	204	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. BILINGUE NETZAHUALCOYOL T, CALLE PRINCIPAL	VILLA CUAUHTEMOC
7	COL. LAZARO CARDENAS	204	VERIFICACIÓN	FRENTE A LA DELEGACION, CALLE PRINCIPAL	VILLA CUAUHTEMOC
8	COL. EL BELLOTE	204	USOS Y COSTUMBRES	ESC. PRIM. MARIA DEL CARMEN PAREDES SALDIVAR, CALLE PRINCIPAL	VILLA CUAUHTEMOC

C.D.I. DEL POB. IGNACIO ZARAGOZA, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019

NÚM.	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	RANCHERIA JALAPITA	205	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. EST. "LÍMBANO CORREA", DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA JALAPITA 1A SECC., CENTLA, TABASCO.	POB. IGNACIO ZARAGOZA
2	POBLADO IGNACIO ZARAGOZA	206	URNAS	ESC. PRIM. RUR. EST. "FRANCISCO J. SANTAMARÍA", CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQ. JOSÉ MARÍA PINO	POB. IGNACIO ZARAGOZA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

				SUÁREZ, POB. IGNACIO ZARAGOZA, CENTLA, TABASCO	
3	SAN JUAN	204 G	USOS Y COSTUMBRES	CASA DE USOS MULTIPLES CARRETERA PRINCIPAL, AUN COSTADO DE LA TIENDA DICONSA	POB. IGNACIO ZARAGOZA
4	RANCHERÍA CAÑAVERAL	199 B	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA, CALLE PRINCIPAL	POB. IGNACIO ZARAGOZA
5	R/A. MONTAÑA	199 D	VERIFICACIÓN	CASA DE USOS MULTIPLES	POB. IGNACIO ZARAGOZA
6	EJ. FRANCISCO VILLA (GUANO SOLO)	199 C	USOS Y COSTUMBRES	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL, AUN COSTADO DE LA ESC. PRIMARIA	POB. IGNACIO ZARAGOZA

C.D.I. DE VILLA VICENTE GUERRERO, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019.

NÚM.	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	EJ. LA SABANA	198	USOS Y COSTUMBRES	ESC. PRIM. INDÍGENA "EMILIANO ZAPATA", DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO LAS SABANAS, CENTLA, TABASCO	VILLA VICENTE GUERRERO
2	R/A EL GUAJUCO	198	VERIFICACIÓN	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A LA ESC. NIÑOS HEROES	VILLA VICENTE GUERRERO
3	EJ. LA PIMIENTA	198	Verificación	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
4	COL. GOBERNAND OR CRUZ	200	Usos y Costumbre	AUN COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA, CALLEJON SIN NOMBRE	VILLA VICENTE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

5	R/A. LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECC.	200	Verificación	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
6	R/A. LEANDRO ROVIROSA WADE 2DA. SECC.	200	Verificación	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
7	R/A. 27 DE FEBRERO	200	Verificación	DELEGACION MUNICIPAL, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
8	R/A. LA UNION	203	Usos y costumbre	CANCHA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
9	R/A. FRANCISCO VILLA	203	Usos y costumbres	DELEGACION MUNICIPAL, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
10	R/A. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	203	Verificación	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL.	VILLA VICENTE GUERRERO
11	R/A. EL LIMÓN	203	Verificación	CENTRO DE SALUD, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
12	R/A. EL TRIUNFO	203	Verificación	CANCHA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
13	R/A. EL PORVENIR	203	Usos y costumbre	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
14	VILLA VICENTE GUERRERO	209 210 211	3 URNAS	ESC. SECUNDARIA TOMAS GARRIDO CANABAL, FRENTE AL PARQUE	VILLA VICENTE GUERRERO
15	R/A NIÑOS HEROES	197 D	USOS Y COSTUMBRES	FRENTE A LA ESCUELA MANUEL SANCHEZ MARMOL, POR LA TIENDA DICONSA	VILLA VICENTE GUERRERO
16	R/A EL CARMEN, PRIMERA SECCION	197 E	USOS Y COSTUMBRES	ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEOS, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO
17	R/A EL CARMEN, SEGUNDA SECCION	197 F	VALIDACION	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL	VILLA VICENTE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA

C.D.I. DEL POB. SIMON SARLAT, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019

NÚM.	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	R/A TABASQUILLO 1RA. SECCIÓN	216	USOS Y COSTUMBRE	CAMPO DE BEISBOL DE LA RANCHERIA, DOMICILIO CONOCIDO	POB. SIMON SARLAT
2	RA. TABASQUILLO 2DA. SECCIÓN	215	USOS Y COSTUMBRE	FRENTE A LA DELEGACION MUNICIPAL	POB. SIMON SARLAT
3	COL. CAPARROSO SIMÓN SARLAT	224		TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE CUAUHTEMOC, COL. CAPARROSO	POB. SIMON SARLAT
4	R/A LAS PORFIAS	224	VERIFICACIÓN	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL.	POB. SIMON SARLAT
5	R/A EL LIMON	224	VERIFICACIÓN	LAS ELECCIONES HACEN EN EL DOMO DE LA RANCHERIA	POB. SIMON SARLAT
6	R/A BUENA VISTA	225	USOS Y COSTUMBRES	FRENTE A LA DELEGACION, CALLE PRINCIPAL	POB. SIMON SARLAT
7	R/A POTRERILLO	225	USOS Y COSTUMBRES	FRENTE A LA BIBLIOTECA, CALLE PRINCIPAL	POB. SIMON SARLAT
8	PASO TABAQUILLO	216	USOS Y COSTUMBRES	FRENTE A LA DELEGACION MUNICIPAL	POB. SIMON SARLAT
9	POB. SIMON SARLAT	223	URNA	DELEGACION MUNICIPAL, PARQUE CENTRAL, CALLE JUAREZ	POB. SIMON SARLAT
9	RA. SAN JOSE	216	VERIFICACIÓN	CASA DE USOS MULTIPLES, CALLE PRINCIPAL DE LA RANCHERIA.	POB. SIMON SARLAT

C.D.I. DE BOCA DE CHILAPA, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

NÚM.	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	RA. LOS IDOLOS MARGEN DERECHA	226	URNA	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, DOMICILIO CONOCIDO	BOCA DE CHILAPA
2	RA. LOS IDOLOS MARGEN IZQUIERDA	226	USOS Y COSTUMBRES	ESC. PRIM. NIÑOS HEROES DE LA RANCHERIA	BOCA DE CHILAPA
3	R/A. SAN ROQUE	226 C	USO Y COSTUMBRE	ESC. PASTOR JIMENEZ, DOMICILIO CONOCIDO	BOCA DE CHILAPA
4	R/A. CHILAPA 1RA. SECC. MARGEN IZQUIERDA.	227	URNA	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ, CALLE PRINCIPAL DE LA RANCHERIA	BOCA DE CHILAPA
5	R/A. CHILAPA 1RA. SECC. MARGEN DERECHA	227	USOS Y COSTUMBRE	ESCUELA DAMIAN CARMONA, DOMICILIO CONOCIDO	BOCA DE CHILAPA
6	R/A. CHILAPA 2DA. SECCIÓN MARGEN DERECHA	227	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. PABLO RODRÍGUEZ ÁVALOS, DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA CHILAPA 2A SECC. (MARGEN DERECHO), CENTLA, TABASCO	BOCA DE CHILAPA
7	R/A. BOCA DE CHILAPA	227 C	URNA	BIBLIOTECA PUBLICA DE LA RANCHERIA BOCA DE CHILAPA	BOCA DE CHILAPA
8	R/A. ESCOBA.	228	USOS Y COSTUMBRE	ESCUELA EUSEBIO CASTILLO, CALLE PRINCIPAL	BOCA DE CHILAPA
9	R/A. CAÑAVERAL CORCOVADO	229	USOS Y COSTUMBRES	ESC. PRIM. "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA CAÑAVERAL CORCOVADO, CENTLA, TABASCO	BOCA DE CHILAPA
10	R/A. TASAJERA	229	USOS Y COSTUMBRE	ESC. PRIMARIA CONAFE, CALLE PRINCIPAL DE LA RANCHERIA TASAJERA	BOCA DE CHILAPA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

11	R/A. MIGUEL HIDALGO 1RA. SECC.	229	USOS Y COSTUMBRE	CANCHA COMUNITARIA, DOMICILIO CONOCIDO	BOCA DE CHILAPA
12	EJ. JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN (TINTILLO)	230	Verificación	ESC. COMUNITARIA CONAFE "EMILIANO ZAPATA ", DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (TINTALILLO), CENTLA, TABASCO.	BOCA DE CHILAPA
13	R/A. BOCA GRANDE 1RA. SECC.	230	URNA	ESC. COMUNITARIA CONAFE, DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA BOCA GRANDE 1A SECC., CENTLA, TABASCO	BOCA DE CHILAPA
14	EJ. RÓMULO CACHÓN	230	VERIFICACIÓN	CASA DEL DELEGADO SALIENTE	BOCA DE CHILAPA
15	R/A MIXTECA 1RA. SECCIÓN	231	VERIFICACIÓN	ESCUELA CUMUNITARIA CONAFE, CALLE PRINCIPAL DE LA RANCHERIA.	BOCA DE CHILAPA
16	R/A MIXTECA 2DA. SECCIÓN	231	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. FRANCISCO FONZ, CALLE PRINCIPAL DE LA RA. MIXTECA 2DA.	BOCA DE CHILAPA
17	R/A MIXTECA 3RA. SECCIÓN	231	VERIFICACIÓN	ESC. PRIM. "TOMÁS GARRIDO CANABAL", DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA MIXTECA 3A SECC. (MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO TINTALILLO), CENTLA, TABASCO	BOCA DE CHILAPA
18	EJ. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	230	S/C	ESC. COMUNITARIA CONAFE, CALLE PRINCIPAL	BOCA DE CHILAPA

19	EJ. ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN.	230	S/C	ESC. COMUNITARIA CONAFE, CALLE PRINCIPAL	BOCA DE CHILAPA
----	---	-----	-----	--	--------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado en observancia de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 34, 35, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 fracciones II, III y IV, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2 de la Ley Electoral y de partidos políticos de Tabasco; y 1, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la comisión emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo en la cual determina la ubicación de las mesas receptoras de votos, así como los lugares donde se realizarán los procesos por usos y costumbres, y la verificación (consulta a los ciudadanos) de las comunidades de la primera jornada electoral a celebrarse el 12 de mayo de 2019, como se establece en el considerando 13.

ACUERDO: 15/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR Y ENTREGAR A LAS MESAS RECEPTORA DE VOTOS, RELATIVAS A LA PRIMERA ETAPA CON JORNADA A CELEBRARSE EL 12 DE MAYO DE 2019.

1. Que para efectos de dar certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, y máxima publicidad se determina el número de boletas electorales para imprimir con base en el número de la lista nominal en las comunidades donde se celebraran elecciones a través de boletas y urnas, como a continuación se establece:

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “BOCA DE CHILAPA”

NÚMERO	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	NÚMERO DE BOLETAS IMPRIMIR CONFORME	DE A
--------	-----------	-------------------	-------------------------------------	------

			ESTADÍSTICA ESTIMACIÓN LISTA NOMINAL	Y DE
1	Ranchería Boca de Chilapa	227	650	
2	Ranchería Chilapa 1ra. Sección. Margen Izquierdo	226	500	
3	Ranchería los ídolos Margen derecho	226	100	
4	Ranchería Boca Grande 1ra Sección	230	100	
TOTAL DE VOLETAS			1350	

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “CUAUHTÉMOC”

NÚMERO	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Villa Cuauhtémoc	207	1450
		208	1150
TOTAL DE BOLETAS			2600

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “IGNACIO ZARAGOZA”

NÚMERO	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Poblado Ignacio	206	1600

	Zaragoza		
TOTAL BOLETAS			1600

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “SIMÓN SARLAT”

NÚMERO	COMUNIDAD	SECCIÓN ELECTORAL	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Poblado Simón Sarlat	223 y 224	3500
TOTAL DE BOLETAS			3500

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL “VILLA VICENTE GUERRERO”

NÚMERO	COMUNIDAD	SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Villa Vicente Guerrero	209	2000
		210	2200
		211	1800
TOTAL DE BOLETAS			6,000

Por lo anteriormente expuesto y fundado en observancia de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 34, 35, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 fracciones II, III y IV, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Tabasco; y 1, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo en la cual determina el número de boletas a imprimir y entregar a las mesas receptora de votos, en las comunidades donde se realizará la elección por urnas, relativas a la primera etapa con jornada a celebrarse el 12 de mayo de 2019, conforme a lo previsto en el considerando 15.

ACUERDO: 16/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN LA QUE SE DETERMINA LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, LOS SITIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS PROCESOS POR USOS Y COSTUMBRES Y VERIFICACIÓN EN LAS COMUNIDADES (DELEGACIONES) RELATIVAS A LA SEGUNDA ETAPA CON JORNADA A CELEBRARSE EL 19 DE MAYO DE 2019.

C.D.I. QUINTÍN ARAUZ, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS 2019.

NÚM.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	Poblado Quintín Arauz	Usos y costumbre fila	ENFRENTA DEL CASINO DEL PUEBLO, CALLE PRINCIPAL.	Poblado Quintín Arauz
2	Ranchería Boca de Pantoja	Usos y costumbre fila	ESC. PRIM. "PRFRA. MARÍA DEL CÁRMEN PAREDES SALDÍVAR", A ORILLAS DEL RIO PANTOJA.	Poblado Quintín Arauz
3	Ranchería Tres brazos	Usos y costumbre fila	ESC. PRIM. "GREGORIO SÁNCHEZ", A ORILLAS DEL RIO USUMACINTA EN LA MISMA COMUNIDAD.	Poblado Quintín Arauz

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

4	Ranchería Riviera Alta 2da.secc.	URNAS	CASA DE USOS MULTIPLES, JUNTO A LA ESC. CORONEL LINO MERINO.	Poblado Quintín Arauz
5	Ranchería Riviera Alta 2da.secc. Salsipuedes	URNA	ESC. NICOLAS TOACHE DIAZ, ENFRENTA DEL CENTRO DE SALUD.	Poblado Quintín Arauz
6	Ranchería Chichicastle 2da. Secc. Margen derecho	Usos y costumbre fila	ESC. PRIM. "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", A ORILLAS DEL RIO USUMACINTA.	Poblado Quintín Arauz
7	Ranchería Riviera Alta 3ra. secc.	Validación	ESC. PRIM. "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA", A LADO DE LA SEC. FERNANDO MONTES DE OCA.	Poblado Quintín Arauz
8	Ejido Tijeras	Validación	CASA EJIDAL, ENFRENTA DE LA ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA.	Poblado Quintín Arauz
9	Ranchería Riviera Alta 1ra. secc.	Validación	ESC. PRIM. SOLEDAD G. VIUDA DE ORTEGA, A LA ENTRADA DE QUINTIN ARAUZ.	Poblado Quintín Arauz
10	Ranchería San Juanito	Validación	ES. PRIM.MERCEDES NEY, A ORILLAS DEL RIO GRIJALVA.	Poblado Quintín Arauz
11	Ejido Rivera Alta Salsipuedes	Validación	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA, CANAL SAL SPUEDES.	Poblado Quintín Arauz
12	Ejido el Provenir	Validación	CASA EJIDAL, ENFRENTA DE LA ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA.	Poblado Quintín Arauz
13	Ranchería Chichicastle 1ra. Secc.	Validación	EN LA DELEGACION, A UN COSTADO DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE.	Poblado Quintín Arauz
14	Ranchería Chichicastle 3ra. Secc.	Validación	A LADO DE LA ESC. CONAFE, A ORILLA DE LA CARRETERA.	Poblado Quintín Arauz
15	Ejido hablan los hechos	Validación	CASA EJIDAL, A LADO DE LA ESC. FRANCISCO GARCIA CASTRO.	Poblado Quintín Arauz
16	Ejido Lázaro Cárdenas	Validación	ESC. PRIM. CONAFE, A ORILLA DEL RIO CANAL DE PEMEX.	Poblado Quintín Arauz
17	Ranchería las Palmas	Validación	CALLE PRINCIPAL S/N, CASA DE USOS MULTIPLES DE LA A ORILLAS DEL RIO USUMACINTA.	Poblado Quintín Arauz
18	Colonia nueva esperanza	Validación	CASINO LOS TULIPANES, A ORILLAS DEL RIO GRIJALVA.	Poblado Quintín Arauz

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

NÚM.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	Poblado Francisco I. Madero	Urnas	CALLE PRINCIPAL 20 DE NOVIEMBRE, ESC. GUADALUPE VICTORIA.	Francisco I. Madero
2	Rancharía Felipe Carrillo Puerto Norte	Urnas	SOBRE LA CARRETERA FEDERAL, A LADO DE LA ESC. PRIM. "GABRIEL LEYVA SOLANO", EN EL DOMO.	Francisco I. Madero
3	Rancharía KM 18	Urnas	CALLE PRINCIPAL, DETRÁS DE LA IGLESIA EVANGELICA BETESTA, ESC. CONAFE.	Francisco I. Madero
4	Ejido Libertad de Allende	Urnas	CALLE PRINCIPAL S/N, ESC. JOSE MARIA PINO SUAREZ.	Francisco I. Madero
5	Ejido Francisco I. Madero	Urnas	CALLE PRINCIPAL 20 DE NOVIEMBRE, CASINO EJIDAL	Francisco I. Madero
6	Ejido Felipe Carrillo Puerto	Urnas	CALLE PRINCIPAL S/N, DELEGACION MUNICIPAL.	Francisco I. Madero
7	Rancharía Felipe Carrillo Puerto Sur	Validación	CALLE PRINCIPAL CARRETERA VILLAHERMOSA A FRONTERA, PISTA LOS MANGOS.	Francisco I. Madero
8	Colonia San Román	Validación	CALLE PRINCIPAL S/N, PALAPA DE LA IGLESIA.	Francisco I. Madero

C.D.I. DE LA ESTRELLA, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019.

NÚM.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	Ej. La Victoria	Urnas	ESC. PRIM. "MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL", CALLE MANUEL SANCHEZ MARMOL FRENTE AL PARQUE.	La Estrella
2	Ejido Nuevo Centla	Urnas	ESC. PRIM. "PROFR. JESÚS ORTEGA", CALLE PRINCIPAL S/N, EJIDO NUEVO CENTLA, CENTLA, TABASCO.	La Estrella
3	Ejido La Estrella	Urnas	DELEGACION DE LA COMUNIDAD, CALLE LAS GRADENIAS A UN LADO DEL PARQUE.	La Estrella
4	Ejido Carlos Roviroza Wade 1ra. Secc.	Urnas	ESC. PRIM. "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS", CALLE VILLA RODRIGUEZ AVALOS.	La Estrella

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

5	Ejido El Faisan	Urnas	ESC. PRIM. "JOSÉ DEL CÁRMEN PEREYRA GARCÍA", CALLE PRINCIPAL, EJIDO EL FAISÁN, CENTLA, TABASCO.	La Estrella
6	Colonia El Bosque	Urnas	ESC. PRIM. JOAQUIN DAMASO CASASUS, CALLE PRINCIPAL 20 DE NOVIEMBRE	La Estrella
7	Colonia Barra de San Pedro	Validación	ESC. PRIM. "CLOTILDE MALDONADO ROMERO", DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA SAN PEDRO Y SAN PABLO (SAN PEDRITO), CENTLA, TABASCO.	La Estrella
8	Ejido Nueva Esperanza	Validación	ESC. PRIM. "GENERAL GABRIEL LEYVA SOLANO", DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO NUEVA ESPERANZA, CENTLA, TABASCO.	La Estrella
9	Ranchería Carlos Roviroso Wade 2da. Secc.	Validación	ESC. MARCIAL LEON, CALLE A ORILLAS DEL RIO GRIJALVA.	La Estrella

C.D.I. VILLA IGNACIO ALLENDE, PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019

NÚM.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CENTRO INTEGRADOR
1	Villa Ignacio Allende	Urnas	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, Y CONSTITUCION EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL "PROF. EDILBERTO ROSADO LÓPEZ".	Villa Ignacio Allende
2	Ranchería Benito Juárez	Usos y Costumbre Fila	CALLE GREGORIO MENDEZ S/N, DOMO DE LA COMUNIDAD.	Villa Ignacio Allende
3	Colonia Álvaro Obregón	Urnas	CARRETERA PRINCIPAL, ESC. PRIM. RUR. EST. "VICENTE SUAREZ".	Villa Ignacio Allende
4	Ejido Benito Juarez	Usos y Costumbre Fila	CALLE EMILIANO ZAPATA Y CONSTITUCION, CAMPO DEPORTIVO DEL EJIDO.	Villa Ignacio Allende
5	Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Secc.	Usos y Costumbre Fila	LUGAR CONOCIDO, CARRETERA PRINCIPAL, ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO.	Villa Ignacio Allende
6	Ranchería Miguel Hidalgo 2da. Secc.	Usos y Costumbre	CARRETERA PRINCIPAL, CASA DE USOS	Villa Ignacio Allende

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA**

		Fila	MULTIPLES.	
7	Ranchería Chicozapote 2da. Secc.	Usos y Costumbre Fila	CALLE PRINCIPAL S/N, CASA DE USOS MULTIPLES.	Villa Ignacio Allende
8	Ejido Fronterita	Usos y Costumbre Fila	CARRETERA PRINCIPAL, CASA DE USOS MULTIPLES.	Villa Ignacio Allende
9	Ranchería Libertad De Allende	Urnas	ESCUELA ANDRÉS QUINTERO, CALLE PRINCIPAL	Villa Ignacio Allende
10	Colonia Garcia	Validación	DOMICILIO CONOCIDO, DELEGACION MUNICIPAL.	Villa Ignacio Allende
11	Ranchería San José Del Carmen	<u>Validación</u>	CARRETERA PRINCIPAL, TECHADO DE LA COMUNIDAD.	Villa Ignacio Allende
12	Ejido Constancia Y Venecia	<u>Validación</u>	CARRETERA PRINCIPAL S/N, ESC. PRIM. PLAN DE AYUTLA.	Villa Ignacio Allende

FRONTERA , PROCESO ELECTORAL DE DELEGADO 2019

NÚM.	COMUNIDAD	CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A INSTALARSE	UBICACIÓN DE LA CASILLA	CIUDAD
1	Colonia Arroyo Polo 2da. Secc.	Urnas	CALLE PRINCIPAL S/N, DELEGACION MUNICIPAL.	Frontera
2	Colonia Jacobo Nazar	Usos Y Costumbre Fila	CALLE MARIANO ESCOBEDO CON IGNACIO MEJIA, CASA DE USOS MULTIPLES, (PARQUESITO PEDRO FOSIL).	Frontera
3	Colonia Infonavit	Urnas	CALLE ESUSEBIO CASTILLO, PROLONGACION DE OBREGON Y PINO SUEREZ, ESC. SEC. FED. FELIX F. PALAVICINI.	Frontera
4	Colonia Francisco Villa	Validación	LEONA VICARIO, FRACC. EL ARENAL, CASETA DE POLÍCIA DE VIGILANCIA.	Frontera
5	Colonia Deportiva	Validación	LUGAR CONOCIDO, CANCHA.	Frontera
6	Colonia Revolución	Validación	CALLE PRINCIPAL S/N, CENTRO DE SALUD.	Frontera
7	Ejido El Palmar	Validación	EJ. EL PALMAR, (LUGAR CONOCIDO) ESC. COMUNITARIA CONAFE.	Frontera
8	Colonia Leandro Rovirosa Wade	Validación	CALLE NAPOLEON PEDRERO, CASA DE USOS MULTIPLES.	Frontera

9	Colonia Ulises García	Validación	PARQUE DE LA COL. ULISES GARCIA.	Frontera
10	Colonia Quinta María	Validación	CALLE INDEPENDENCIA Y SANTOS DEGOLLADO, ESC. PRIM. BERNARDO GARCIA LUCIANO.	Frontera
11	Ejido Luís Echeverría	Validación	CAMINO PRINCIPAL, CASA DE USOS MULTIPLES.	Frontera

ACUERDO: 17/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR Y ENTREGAR A LAS MESAS RECEPTORA DE VOTOS, RELATIVAS A LA SEGUNDA ETAPA CON JORNADA A CELEBRARSE EL 19 DE MAYO DE 2019.

2. Que para efectos de dar certeza, legalidad, objetividad e imparcialidad, y máxima publicidad se determina el número de boletas electorales para imprimir con base en el número de la lista nominal en las comunidades donde se celebraran elecciones a través de boletas y urnas, como a continuación se establece:

Centro de Desarrollo Integral “QUINTÍN ARAUZ”

Número	Comunidad	Sección Electoral	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Ranchería Rivera Alta 2ra secc.	221	400
2	Ranchería Rivera Alta 2da. Secc. Salsipuedes	217	500

Centro de Desarrollo Integral “FRANCISCO I. MADERO”

Número	Comunidad	Sección Electoral	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Poblado Francisco I. Madero	192	2000
2	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Norte	190	400
3	Ranchería KM. 18	196	350
4	Ejido libertad de Allende	181	200
5	Ejido Francisco I. Madero	191	550
6	Ejido Felipe Carrillo Puerto	189	1000

Centro de Desarrollo Integral "LA ESTRELLA"

Número	Comunidad	Sección Electoral	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Ejido la Victoria	184	950
2	Ejido nuevo Centla	182	650
3	Ejido la Estrella	183	900
4	Ejido Carlos Rovirosa 1ra. Secc.	186	600
5	Ejido el faisán	188	250
6	Colonia el Bosque	186	250

Centro de Desarrollo Integral “Villa Ignacio Allende”

Número	Comunidad	Sección Electoral	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Villa Ignacio Allende	212	1300
		213	1300
2	Colonia Álvaro Obregón	214	1700
3	Ranchería chicozapote 1ra.	202	250

FRONTERA

Número	Comunidad	Sección Electoral	NÚMERO DE BOLETAS A IMPRIMIR CONFORME A LA ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE LISTA NOMINAL
1	Colonia Arroyo Polo 2da. Secc.	179	400
2	Colonia Infonavit	176	800

Por lo anteriormente expuesto y fundado en observancia de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 34, 35, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 fracciones II, III y IV, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2 de la Ley Electoral y de partidos políticos de

Tabasco; y 1, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la comisión emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo en la cual determina el número de boletas a imprimir y entregar a las mesas receptoras de votos, en las comunidades donde se realizará la elección por urnas, relativas a la primera etapa con jornada a celebrarse el 19 de mayo de 2019, conforme a lo previsto en el considerando 15.

SEGUNDO. Imprimase las boletas de las elecciones en el número señalado en el considerando 15 del presente acuerdo.

ACUERDO: 18/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ASI COMO A LA SECRETARIA DE MARINA A TRAVÉS DE SU V ZONA NAVAL MILITAR, EL APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PARA GENERAR LAS CONDICIONES DE TRANQUILIDAD NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANIA ACUDA A MANIFESTAR SU LIBRE VOLUNTAD A TRAVÉS DEL VOTO YA SEA POR BOLETA O POR USOS Y COTUMBRE, EN LA FORMULA DE CANDIDATOS A DELEGADOS DE SU PREFERENCIA EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARAN LAS ELECCIONES, EN LAS JORNADAS ELECTORALES A CELEBRARSE EL 12 Y 19 DE MAYO DE 2019.

ACUERDO

PRIMERO.- Esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo mediante el cual solicita a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General del Estado De Tabasco, a través de su Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la Dirección de Seguridad

Pública Municipal, así como a la Secretaria de MARINA a través de su V Zona Naval Militar, el apoyo institucional para la implementación de medidas de vigilancia y resguardo para generar las condiciones de tranquilidad necesarias para que la ciudadanía Centleca acuda a manifestar su libre voluntad a través del voto ya sea por boleta o por usos y costumbres por la fórmula de candidatos a delegados de su preferencia en los lugares donde se desarrollaran las elecciones, en las jornadas electorales a celebrarse el 12 y 19 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Envíese oficio y copia certificada del presente acuerdo, así como un listado de los centros integradores, las comunidades, lugares y fechas donde se desarrollarán estos ejercicios democráticos de elección.

ACUERDO: 19/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA CONTRIBUIR A EVITAR ACCIONES QUE GENEREN PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO, ASÍ COMO EL USO DEBIDO DE PROGRAMAS SOCIALES, PARA OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE DELEGADOS.

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo mediante el cual se establecen mecanismos para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado, así como el uso adecuado de programas sociales, para observar principios de equidad e imparcialidad, durante el proceso electoral de delegados.

SEGUNDO. Se establecen los mecanismos siguientes:

MECANISMOS PARA CONTRIBUIR A EVITAR ACCIONES QUE GENEREN PRESIÓN SOBRE EL ELECTORADO.

Con la finalidad de prevenir la coacción o presión en los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades, se ordena reforzar la difusión de los siguientes enunciados,

orientados a prevenir, atacar y, en su caso, contribuir a erradicar las posibles prácticas de compra y coacción del voto:

1. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
2. Los principios constitucionales del derecho electoral prohíben cualquier acto que obligue o coaccione o induzca a la ciudadanía a abstenerse de votar o revelar por cualquier medio el sentido del voto emitido, intentando o pretendiendo violar la secrecía del voto.
3. Está prohibido difundir, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.
4. El voto es secreto. Al votar, las personas marcamos la opción que queremos sin que nadie nos
5. pueda ver, pues lo hacemos dentro del cancel, después, doblamos la boleta marcada y la depositamos directamente en la urna. (salvo las comunidades que serán utilizadas como método de elección los usos y costumbres)
6. Nadie puede emitir su voto con una credencial para votar que no sea suya, que esté vencida, ni con fotocopias de ella.
7. Sólo las personas con credencial para votar vigente, podrán votar el día de las elecciones.
8. Nadie puede saber por quién votamos sólo por tener una fotocopia de nuestra credencial para votar o por tener anotado el número o folio de ésta.
9. El voto es un derecho de todas y todos los mexicanos y nadie debe obligarnos o presionarnos para sufragar por quien no queremos.
10. Aceptar regalos no nos compromete a votar por alguna fórmula de candidatos o persona que no queremos o a abstenernos de votar, ya que el voto es un derecho fundamental.
11. Las despensas, dinero, recompensas, materiales de construcción o cualquier otra cosa que nos ofrezcan durante las campañas, periodo de reflexión y el día de la jornada electoral, incluso la simple promesa de su entrega, a cambio de nuestro voto, no nos obliga a votar por un candidato o fórmula de candidato determinada.
12. La entrega de cualquier material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o en efectivo, que implique la entrega de algún bien o servicio se encuentra prohibida para los candidatos o candidatas, equipos de campaña o cualquier persona, en razón de que conforme a la ley esas conductas se presumen como indicio de presión al elector para obtener su voto.
13. Los programas sociales, así como los servicios y obras públicas que realiza el gobierno en cualquiera de sus tres niveles, no pertenecen a ninguna candidatura, se pagan con los impuestos de todas y todos los ciudadanos.
14. El estar inscritos en algún programa social de salud, educación, vivienda, alimentación u otro, nos da derecho a recibir sus beneficios sin importar por quién votemos.

15. Nadie puede condicionar la entrega de beneficios de algún programa social a cambio de votar por un candidato o fórmula de candidatos.
16. Nadie debe amenazar nuestro empleo para que no votemos o lo hagamos a favor o en contra de una candidatura en particular.
17. Ninguna persona o institución tiene derecho a comprar, presionar o condicionar nuestro voto.
18. Los ministros de culto de Iglesias o Asociaciones Religiosas, tienen prohibido utilizar las reuniones o actos públicos religiosos, con fines proselitistas; inducir a la abstención del voto, a votar por un partido político, coalición o candidatura, o a no hacerlo por cualquiera de ellos.
19. Si cualquier persona condiciona los beneficios de algún programa social en el que el estemos inscritos; amenaza nuestros empleos para que nos abstengamos de votar o para que votemos a favor o en contra de una candidatura en particular; o compra, presiona o condiciona el voto en cualquier tipo de forma, se debe denunciar ante la Fiscalía Especializada de atención a los delitos electorales del Estado de Tabasco , ya que quien lo haga está cometiendo un posible delito.

Los funcionarios de mesa receptora de votos, o por usos y costumbre el día de la jornada electoral (12 o 19 de mayo según sea el caso), observarán lo siguiente de acuerdo con las atribuciones conferidas en la ley:

1. El Presidente de Mesa Directiva de Casilla realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio libre y secreto del sufragio de las y los ciudadanos, en caso de presentarse una situación: a) que provoque desorden en la casilla; b)) que se pretenda atemorizar o usar la violencia contra las personas que se encuentran en la casilla; C) que se impida la libertad del voto; d) que se viole el secreto del voto (con la salvedad de usos y costumbre); y e) que se porte o realice propaganda a favor o en contra de alguna candidatura.
2. En el caso de ciudadanos que porten o realicen propaganda a favor o en contra de alguna candidatura, tanto en la fila para votar como en la casilla, se deberá proceder en los términos siguientes:
 - a) El Presidente de la Mesa receptora de votos invitará la persona para que, de permitirlo las circunstancias, se desprenda o cubra la pieza de ropa o accesorio que contenga propaganda electoral, en tanto ejerce su derecho al sufragio, y
 - b) Si la persona se negare a aceptar cualquiera de las dos modalidades antes expresadas, se procederá a retirarlo de la mesa receptora.
3. De advertir la presencia de grupos o concentraciones de personas realizando reuniones o actos de proselitismo o portando propaganda a favor o en contra de alguna candidatura, en su persona, vestimenta, o mediante elementos, accesorios o sus vehículos que contengan propaganda electoral, o que distribuyan artículos promocionales, reunidos con ánimo de permanencia, dentro del radio de cincuenta metros del lugar de ubicación de la casilla, de existir condiciones óptimas para resguardar su integridad física, el Presidente

de la misma los exhortará a que de inmediato se retiren fuera de esa distancia, así como que cesen dicha conducta.

4. Lo mismo realizará en caso que tales grupos o concentraciones de personas vistan o porten en forma deliberada u organizada, alguna indumentaria, como camisetas, gorras, pulseras u otros distintivos, que se identifiquen con los colores que representan en todo o en parte alguno de los elementos de la propaganda electoral de los mismos partidos políticos, coaliciones o de alguna candidatura en particular.
5. De no acceder dichas personas al pedimento del presidente de la Mesa Directiva de Casilla, o de no existir condiciones óptimas para resguardar su integridad física, éste podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para esos efectos, de conformidad a lo previsto en las bases decima tercera de la convocatoria emitida para el proceso de delegados.
6. De presentarse cualquiera de los supuestos anteriores, tales eventos deberán quedar asentados en la hoja de incidentes correspondiente.

Previsiones para evitar el uso indebido de Programas Sociales, así como para preservar la imparcialidad en la contienda.

1. Resultan aplicables, en lo conducente, durante el proceso electoral de delegados las normas sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refiere el artículo el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco.
2. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales de los candidatos en las comunidades que para efectos se desarrolle las elecciones y hasta la conclusión de la jornada comicial, la inclusión de elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven velada, implícita o explícitamente, la promoción o difusión de entrega de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales, se considera que puede ser contrario al principio de imparcialidad y, en consecuencia, podría afectar la equidad y el efectivo ejercicio del derecho al voto libre, por tanto se solicita a las direcciones respectivas de abstenerse de difundir la entrega de dichos programas y menos utilizarlos promocionando a una formula de candidatos a delegados, dado que la contienda de delegados es una elección ciudadana y la manifestación más pura de una elección democrática y es entre vecinos de las comunidades y en donde el municipio es un árbitro imparcial de las manifestaciones de los ciudadanos.
3. Para efectos de la materia electoral se considera que la ejecución y reparto de los bienes, servicios y recursos relativos a programas sociales que no cuentan con reglas de operación publicadas en los términos que establece

la normatividad aplicable o que no se ciñan estrictamente a las mismas, representan un indicio para considerar que su uso pudiera afectar la contienda y, en consecuencia, pudiera constituir la actualización de alguna infracción constitucional y/o legal.

4. De igual forma, de acuerdo con los artículos 1, 3,4, 15, 18, 20, 21, 22 y 40 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco se establece provisiones importantes para la ejecución y reparto de los bienes, servicios y recursos relativos a programas sociales, en ese tenor el numeral 22 dispone que *“Deberá identificarse con el Escudo del Estado de Tabasco, la publicidad e información relativa a los programas de desarrollo social, debiendo incluirse la siguiente Leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*; por tanto, los programas se tienen que ceñir a las reglas de operación publicadas en los términos que establece la normatividad aplicable o es decir observar estrictamente a las mismas, para que estén no puedan constituir la posible actualización de alguna infracción constitucional y/o legal.
5. En términos de lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, en relación con las normatividad local se considera que la regulación, modificación y utilización del padrón de personas beneficiarias de los programas sociales con fines y en términos distintos a los establecido en las reglas de operación aplicables, con el objeto de promocionar a cualquier candidato o formula de candidatos en el marco del proceso electoral de delegados, es contraria al principio de imparcialidad y, en consecuencia, afecta la equidad en la contienda y el efectivo ejercicio del derecho al voto libre, por lo que se tramitara en la comisión de organización y vigilancia cualquier queja o denuncia al respecto.
6. Las quejas y denuncias por violaciones al principio de imparcialidad con motivo de la aplicación, ejecución y reparto de bienes, servicios y recursos relativos a programas sociales, serán radicadas y sustanciadas como procedimientos administrativos sancionadores, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable y, en caso de que éstos pudieran constituir algún posible delito en materia electoral, se dará vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Tabasco.
7. Los servidores públicos del ayuntamiento tienen prohibida la ejecución y reparto de los bienes, servicios y recursos asociados a programas sociales, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier candidatura, o formula de candidatos contendiente en la elección de delegados.

Para efecto de lo anterior: *i)* se entenderá por coacción del voto el uso de la fuerza física, violencia, amenaza o cualquier tipo de presión o condicionamiento ejercido sobre los electores a fin de inducirles a la abstención o a sufragar a favor o en contra de una candidatura. y; *ii)* se considera la compra del voto una especie de coacción a la voluntad del electorado que consiste en la acción de entregar, condicionar u ofrecer la entrega de dinero, o cualquier tipo de recompensa o dádiva a los electores a fin de inducirles a la abstención o a sufragar a favor o en contra de una candidatura.

8. Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales, los programas sociales no tienen que suspenderse, salvo lo dispuesto en contrario en otras normas. Lo anterior conforme a las respectivas modalidades establecidas en las correspondientes reglas de operación.

Sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los **programas sociales** no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo principios de una contienda democrática.

TERCERO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 20/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO PRESIDENTES, SECRETARIOS Y ESCRUTADORES EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, POR LOS MÉTODOS DE ELECCIÓN CORRESPONDIENTE A URNAS, USOS Y COSTUMBRES Y VERIFICACIÓN, DURANTE LA 1RA JORNADA DEL 12 DE MAYO DE 2019.

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo mediante el cual se designan a los funcionarios que se desempeñarán como

Presidentes, Secretarios y Escrutadores en las mesas receptoras de votos, por los métodos de elección correspondiente a urnas, usos y costumbres y verificación, durante la 1ra jornada, del 12 de mayo de 2019, los cuales se describen en las listas adjuntas que forman parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Expídase los nombramientos y tómesese la protesta de ley para que sus funciones sean desempeñadas con base a la Constitución y a la ley que de ella emanan y a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza en el desempeño de sus funciones para tutelar unas elecciones democráticas.

TERCERO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 22/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, MEDIANTE EL SE APRUEBA ÚTILIZAR TINTA CON APLICADOR ROLL-ON “PELIKAN” TINTA GIRAPLICA PARA IMPREGNAR EL DEDO PULGAR DERECHO DE LOS ELECTORES DURANTE LAS JORNADAS ELECTORALES DEL 12 Y 19 DE MAYO DE 2019.

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo mediante el cual mediante se aprueba utilizar tinta con aplicador roll-on “Pelikan” tinta gira plica para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante las Jornadas Electorales del 12 y 19 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO: 24/COM.ORG.Y VIG./2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, PERIODO 2019-2021, EN EL QUE APRUEBA LA LISTA DE REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LAS MESAS RECEPTORA DE VOTOS DEL REGISTRO

PARA LA SEGUNDA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 19 DE MAYO DE 2019.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la lista de representantes de los candidatos a delegados propietarios y suplentes ante las mesas receptora de votos del registro para la primera jornada electoral a celebrarse el domingo 19 de mayo de 2019, las cual se encuentra adjunta y forma parte de este acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual **modifica y precisan los plazos de la base vigésima segunda de la convocatoria emitida para la elección de delegados denominada de la declaración de validez de la elección, con fundamento en los transitorios primero, segundo y tercero de la convocatoria emitida para la elección de delegados, periodo 2019-2021, los cuales son:**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN:

La declaración de validez de la elección de delegados municipales será en las fechas siguientes:

- a. Para los candidatos que contiendan en la primera jornada electoral la declaración de validez y entrega de las constancias de mayoría, se hará en el plazo dentro de los cinco días a la conclusión del proceso de cómputo de votos es decir hasta el día 17 de mayo del 2019; y
- b. Para los candidatos de la segunda jornada electoral la declaración de validez y entrega de la constancia de mayoría se hará en el plazo dentro de los cinco días a la conclusión del proceso de cómputo de votos es decir hasta el día 24 del mes mayo del 2019.

Conforme a los resultados obtenidos en las casillas instaladas, sujetándose a las bases establecidas en la presente convocatoria y a lo previsto por la fracción VII del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado del Estado de Tabasco y de las Leyes en la materia.

Cabe precisar que en base a la fracción VIII del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, las resoluciones por las que se declare valida una elección y se otorgué la constancia a los electos serán definitivas.

SEGUNDO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo al cabildo, a los ciudadanos participantes en la elección, publicarlo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA Y PRECISAN LOS PLAZOS DE LA BASE VIGÉSIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DENOMINADA DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, PERIODO 2019-2021.

ACUERDO

PRIMERO. esta comisión es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual modifica y precisan los plazos de la base vigésima segunda de la convocatoria emitida para la elección de delegados denominada de la declaración de validez de la elección, con fundamento en los transitorios primero, segundo y tercero de la convocatoria emitida para la elección de delegados, periodo 2019-2021, los cuales son:

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN:

La declaración de validez de la elección de delegados municipales será en las fechas siguientes:

- a. Para los candidatos que contiendan en la primera jornada electoral la declaración de validez y entrega de las constancias de mayoría, se hará en el plazo dentro de los cinco días a la conclusión del proceso de cómputo de votos es decir hasta el día 17 de mayo del 2019; y
- b. Para los candidatos de la segunda jornada electoral la declaración de validez y entrega de la constancia de mayoría se hará en el plazo

dentro de los cinco días a la conclusión del proceso de cómputo de votos es decir hasta el día 24 del mes mayo del 2019.

Conforme a los resultados obtenidos en las casillas instaladas, sujetándose a las bases establecidas en la presente convocatoria y a lo previsto por la fracción VII del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado del Estado de Tabasco y de las Leyes en la materia.

Cabe precisar que en base a la fracción VIII del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, las resoluciones por las que se declare valida una elección y se otorgué la constancia a los electos serán definitivas.

SEGUNDO. Se ordena comunicar el contenido del presente acuerdo al cabildo, a los ciudadanos participantes en la elección, publicarlo en los estrados y en la página de internet del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.